

SUBVENCIONES PARA LA RECUALIFICACIÓN DEL SISTEMA UNIVERSITARIO ESPAÑOL

DATOS CONVOCATORIA

Título	RESOLUCIÓN DE 29 DE JUNIO DE 2021 DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS PARA LA RECUALIFICACIÓN DEL SISTEMA UNIVERSITARIO ESPAÑOL PARA 2021/2023 (BOUMH 01.07.2021)
Objetivo	Convocar las subvenciones concedidas a la UMH por Orden UNI/551/2021, de 26 de mayo, por la que se conceden las subvenciones previstas en el Real Decreto 289/2021, de 20 de abril, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a universidades públicas para la recualificación del sistema universitario español, para el cumplimiento de los siguientes objetivos de interés público, social y económico en beneficio de una mejora de la calidad de la educación en España: <ul style="list-style-type: none"> - La formación de jóvenes doctores - La recualificación del profesorado universitario mediante la promoción de la movilidad - La atracción de talento internacional
Entidad convocante	UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE (UMH)
Web	https://ayudarecualificacion.umh.es/
Plazo	FIN PLAZO PRESENTACIÓN SOLICITUDES EN LA UMH: 6 DE SEPTIEMBRE DE 2021

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

Tipo ayuda	MOVILIDAD / CONTRATACIÓN
Modalidades	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ayudas Margarita Salas para la formación de jóvenes doctores: 14 ayudas. 2. Ayudas para la recualificación del profesorado universitario funcionario o contratado: 7 ayudas. 3. Ayudas María Zambrano para la atracción de talento internacional: 7 ayudas.
Duración	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ayudas Margarita Salas: 2 o 3 años 2. Ayudas para la recualificación del profesorado universitario (PU): 1, 2 o 3 años 3. Ayudas María Zambrano: 1, 2 o 3 años
Dotación	<p>PRESUPUESTO TOTAL: 4.034.799 €</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Margarita Salas: 3.500 €/mes en el extranjero y 2.800 €/mes en España 2. Recualificación PU: sueldo bruto mensual + 20% del mismo 3. María Zambrano: 4.000 € brutos/mes <p>Además, cada ayuda tiene un pago único en concepto de traslado: máximo 3.500 €</p>
Requisitos	<p>MARGARITA SALAS</p> <ul style="list-style-type: none"> - Haber transcurrido máximo 2 años desde la obtención del título de doctor en la UMH; o en universidad privada si la estancia se llevará a cabo en parte o en su totalidad en la UMH (excepciones, ver bases de la convocatoria) - Solicitar su incorporación en una universidad o centro de investigación públicos distintos a aquél en el que realizaron su formación predoctoral y obtuvieron el doctorado - En el caso de que las ayudas se soliciten para estancias de formación en universidades o centros de investigación situados en el extranjero, o para estancias de formación en centros de investigación públicos españoles, el último año de la ayuda deberá realizarse en una universidad pública española,

	<p>seleccionada por la persona candidata. Dicho año podrá realizarse en la universidad donde el beneficiario obtuvo el título de Doctor.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las solicitudes tendrán que contar con el aval y aceptación de los directores/as de los grupos, unidades o centros de investigación receptores, así como con el de un grupo de la UMH y acuerdo favorable del Consejo o Junta del Departamento/Instituto de adscripción en caso de concesión de la ayuda. <p>REQUALIFICACIÓN PU</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tener categoría de Profesor Titular de Universidad, Profesor Contratado Doctor o Profesor Ayudante Doctor en la UMH - Solicitar la incorporación en una universidad o centro de investigación públicos distintos a la UMH. - El profesorado Titular de Universidad y el Contratado Doctor no deberá superar diez años de servicio en la figura que ostente en el momento de la solicitud. <p>MARÍA ZAMBRANO</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personal docente e investigador con una trayectoria posdoctoral acumulada no inferior a 24 meses en universidades o centros de investigación españoles o situados fuera de España diferentes al de la defensa de la tesis doctoral. - Estar desarrollando proyectos de investigación en universidades o centros situados fuera de España. - Las estancias objeto de las ayudas se desarrollarán en la UMH. - Justificación del impacto de su incorporación en la recualificación del equipo universitario de acogida.
INFORMACIÓN ADICIONAL	
<p>Observaciones</p>	<p>Las solicitudes se deberán presentar, debidamente cumplimentadas y firmadas, y dirigidas al Vicerrectorado de Investigación, en las oficinas de Registro de la UMH o mediante los cauces establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p> <p>La presentación en el registro electrónico de la UMH se realizará a través de la Sede electrónica, accediendo al trámite Instancia General que se encuentra disponible en el siguiente enlace: https://sede.umh.es/procedimientos/instancia-general/</p> <p><i>SE RECOMIENDA LEER ATENTAMENTE EL TEXTO COMPLETO DE LA CONVOCATORIA.</i></p>
<p>Contacto</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ayudas Margarita Salas: otri@umh.es 2. Ayudas recualificación PU: servicio.pdi@umh.es 3. Ayudas María Zambrano: vradj.movilidad@umh.es